

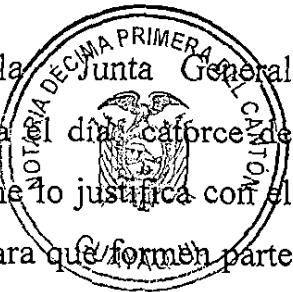


-1-



1 NÚMERO: 2018-09-01-11-P03266
2 ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS
3 DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ
4 S.A.- CUANTÍA: INDETERMINADA.- En la ciudad de
5 Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil
7 dieciocho, ante mí Abogada **ZOILA CEDEÑO CELLAN**,
8 Notaria Suplente encargada de la Notaria Décimo Primera del
9 cantón Guayaquil, por licencia de su titular **Doctor XAVIER**
10 **RODAS GARCÉS**, comparece la señorita **MARTHA**
11 **ADRIANA PROAÑO PERALTA**, ecuatoriana, soltera,
12 ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, a nombre
13 de la Compañía **AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A.**,
14 en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme
15 lo justifica con el nombramiento que presenta, a quien de
16 conocerla doy fe, bien instruida con el objeto y resultados de
17 esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para
18 su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor
19 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
20 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la
21 escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía
22 **AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A.**, al tenor de las
23 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece
24 a la celebración y suscripción del presente contrato, la señorita
25 **MARTHA ADRIANA PROAÑO PERALTA**, ecuatoriana,
26 soltera, ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, a
27 nombre de la Compañía **AGENCIA DE PUBLICIDAD**
28 **IDEHAZ S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



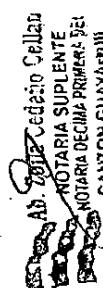
1 legal, debidamente autorizada por la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día catorce de
3 junio del año dos mil dieciocho, conforme lo justifica con el
4 nombramiento y el acta que se agregan para que formen parte
5 de este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La
6 Compañía **AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A.** se
7 constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante
8 escritura pública celebrada el día ocho de octubre del año dos
9 mil quince, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón
10 Guayaquil, Doctor Humberto Alejandro Moya Flores, e inscrita
11 en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil, el día
12 quince del mes de octubre del año dos mil quince, con un capital
13 de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
14 **UNIDOS DE AMÉRICA**; y, b) La Junta General Extraordinaria
15 de Accionistas de la Compañía **AGENCIA DE PUBLICIDAD**
16 **IDEHAZ S.A.**, celebrada el día catorce de junio del año dos
17 mil dieciocho, resolvió Reformar el Objeto social de la
18 Compañía, conforme consta en el acta de la junta general de
19 accionista que forma parte de este instrumento, asimismo
20 autorizó a la gerente general y representante legal de la
21 compañía, para que realice todas las diligencias relacionadas
22 con la legalización de las resoluciones de dicha junta.-
23 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes
24 expuestos la señorita **MARTHA ADRIANA PROAÑO**
25 **PERALTA**, en calidad de Gerente General y representante legal
26 de la Compañía **AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A.**,
27 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas, declara bajo juramento lo siguiente: Uno) Que se ha

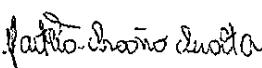
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A,
CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho, a las quince horas, en las instalaciones ubicadas en las calles Ficus número 102 y Costanera, en el Edificio Casa Residencial, piso 2 oficina 102 en la Ciudadela Urdesa Central, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A**, sus accionistas, con la asistencia de los señores: Martha Adriana Proaño Peralta, por sus propios derechos, propietaria de 792 acciones y Gessy Moreira Gamboa, por sus propios derechos, propietario de 8 acciones; que totalizan 800 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal, amparados a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día:
REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y A CONSECUENCIA DE ESTO, SE REFORMA EL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO.- Los accionistas presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General y que los puntos a tratar sean los mencionados anteriormente, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y de acuerdo.- Preside la junta, el señor Gessy Moreira Gamboa, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria de la Junta, la Señorita Martha Adriana Proaño Peralta, Gerente General.- Previa a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual se declara instalada la Junta para deliberar sobre los puntos a tratarse: **UNO.- SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** El Presidente manifiesta que existe la necesidad de reformar el objeto social de la compañía que le permita trabajar con más efectividad, para esto propone se reforme en la forma siguiente: Objeto Social: "LA COMPAÑÍA TENDRA POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS; PUBLICIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO; ASI COMO TAMBIEN PODRA COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCION DE BIENES/SETRVICIOS, COMERCIALIZACION, ALMACENAMIENTO, EXPLOTACIÓN, INVESTIGACIÓN, Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSION, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO, LA COMPAÑÍA PODRA EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACION CON SU OBJETO ". Luego que la Secretaria indica a los accionistas que ejerzan su

derecho al voto; se procede a proclamar los resultados, dejándose constancia que la Junta por unanimidad, resuelve: Reformar el Objeto social de la compañía en la forma planteada y a consecuencia de esto se reforma el artículo tercero del estatuto social.- A continuación el Presidente manifiesta que una vez que se ha procedido reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo tercero, el mismo que en adelante dirá: "**Artículo Tercero.**- "LA COMPAÑÍA TENDRA POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS; PUBLICIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO; ASI COMO TAMBIEN PODRA COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCION DE BIENES/SETRVICIOS, COMERCIALIZACION, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACION, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN, Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSION, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO, LA COMPAÑÍA PODRA EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACION CON SU OBJETO".- Asimismo, la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios, a fin de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento respectivo expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; por lo que los instrumentos incorporados son:- a) Lista de Asistentes a la Junta; y, b) la presente acta de la Junta.- Finalmente, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, a las dieciséis hora, firmando para constancia todos y cada uno de los asistentes a la misma.-


GESSY MOREIRA GAMBOA
Accionista-Presidente de la Junta




MARTHA ADRIANA PROAÑO PERALTA
Accionista-Secretaria de la Junta



Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 14 de junio del 2018

Martha Adriana Proaño
MARTHA ADRIANA PROAÑO PERALTA

Accionista-Secretaria de la Junta



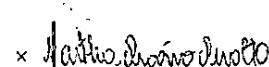
Ab. Zuleyda Cederino Ceján
Ab. Zuleyda Cederino Ceján
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA ACTA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A, CELEBRADA EL DÍA
CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

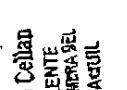
ACCIONISTAS	acciones	Capital
GESSY MOREIRA GAMBOA	8	\$ 8
MARTHA ADRIANA PROAÑO PERALTA	792	792
TOTAL	800	\$ 800

Guayaquil 14 de junio del 2018


GESSY MOREIRA GAMBOA
Accionista-Presidente de la Junta

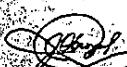
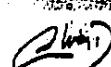

MARTHA ADRIANA PROAÑO PERALTA
Accionista-Secretaria de la Junta



Ab.  Cecilio Céllan
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



INSTRUCCION: SUPERIOR
APELADOS Y NOMBRES DEL PADRE: PROAÑO CARLOS FERNANDO
APELADOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PERALTA MARTHA GENOVEVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2014-11-07
FECHA DE EXPIRACION: 2026-11-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION: ING. GESTION EMPRESARIAL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL: 
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL: 

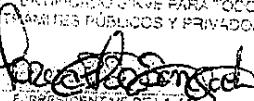
IDE CU 0918707696-841107F261107ECU
PROAÑO PERALTA <<MARTHA<ADRIAN>>



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
QUEBRASO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

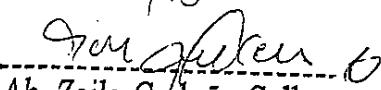
ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EXP. 2018

DOCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al
original que se me exhibio y que devolví al interesado
Guayaquil, 16 de junio del 2018

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL


Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

Guayaquil, 01 de junio del 2017

REPERTORIO No. 24280

REGISTRO NOMBRAMIENTO No. 6529

NOMBRAMIENTO

06 JUN 2017

Señorita

Martha Adriana Proaño Peralta

Ciudad.-

De mis consideraciones:-

Cumpleme informarle que la Junta Extraordinaria de Accionista de la AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A., en sesión celebrada el dia de ayer tuvo el acierto de elegirle a usted como Gerente General, de la misma por un periodo de 5 años, en reemplazo del señor Jaime Daniel Rodriguez Enriquez, cuyo nombramiento fue inscrito el 5 de Julio del 2016.

El ejercicio de su cargo corresponderá a usted la Representación Legal de la compañía con todos sus actos judiciales y extrajudiciales, de manera individual.

Los estatutos de la Compañía AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A., constan en la Escritura Pública de Constitución que fue otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil Dr. Humberto Alejandro Moya Flores el 08 de octubre del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de octubre del 2015.

Car Hay
ESTHER CECIBEL CHELE RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



RAZON: Acepto el cargo de Gerente General, de la compañía AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A., para la cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía N° 0918707696, y mi domicilio en esta ciudad.

Guayaquil, 01 de junio de 2017

Marta Adriana Proaño Peralta
MARTHA ADRIANA PROAÑO PERALTA
GERENTE GENERAL

Yolanda Cedeno Cella
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 0194989

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

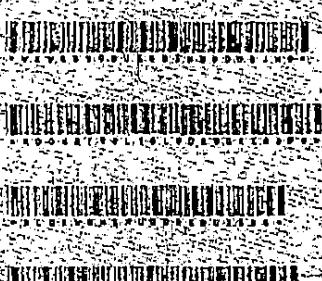
NUMERO DE REPERTORIO: 24.280
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:34

DO 24042

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A., a favor de MARTHA ADRIANA PROANO PERALTA de fojas 24.039 a 24.042, Registro de Nombramientos numero 6.529.

ORDEN: 7780



Guayaquil, 08 de junio de 2017.



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

6
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al ítem de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 10.204

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S. A.", a favor de MARTHA ADRIANA PROANO PERALTA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, Guayaquil, dos de Octubre del dos mil diecisiete.

Ab. Patricia Murillo Torres
Notaría Segunda Primera del
Cantón Guayaquil

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

0194992
Nº 0109118

Registro Mercantil de Guayaquil

9024040



ESPACIO EN BLANCO

AB. ZORITA Cedeño Ceballos
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA SEZ
CANTÓN GUAZAPARÍ

Nº 0194990

Registro Mercantil de Guayaquil

0024041



At. Zulia Cedeno Celani
NOTARIA SUP. LENTE
NOTARIA DECIMA PRIMERA SEI
CANTON GUAYACU

ESPACIO EN BLANCO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el documento
precedente compuesto de 4 foja(s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 16 de Agosto del 2018.

Ab. Zoila Cedeno Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Pupiles

Nº 0194991



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992942819001
RAZON SOCIAL: AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A.
NOMBRE COMERCIAL: IDEHAZ
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO PERALTA MARTHA ADRIANA
CONTADOR: CRUZ QUINDE SANDRA DOLORES



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 15/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 16/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 02/10/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: FICUS Número: 102 Intersección: COSTANERA A Manzana: 102 Edificio: CASA RESIDENCIAL Piso: 2 Oficina: 102 Referencia ubicación: ENTRANDO POR CIRCUNVALACION SUR Email: ideaz_publicidad@hotmail.com Teléfono Domicilio: 042136639 Celular: 0984165563

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Les personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISÉ) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JERARQUÍA: 1 ZONA 81 GUAYAS

ABIERTOS: 1
SE AÑADE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESTA PÁGINA SE CIERGAN AL PRESENTARSE PERTENECIA A UNA SOCIEDAD
CERRADOS: 0

02 OCT 2017

Yaneth Jiménez Gómez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma SERVICIO DE RETENCIÓNES INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumiré responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/10/2017 09:20:33



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992942819001

RAZON SOCIAL: AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/10/2015
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBIL & IDEHAZ			FEC. CIERRE:		
				FEC. REINICIO:		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: FICUS Número: 102
Intersección: COSTANERA A Referencia: ENTRANDO POR CIRCUNVALACION SUR Manzana: 102 Edificio: CASA RESIDENCIAL
Piso: 2 Oficina: 102 Email: ideaz_publicidad@hotmail.com Teléfono Domicilio: 042136639 Celular: 0984165563



DOCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 16 de junio del 2018

Zoila Cedeño Cellan
Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VIGENCIA ORIGINALES
PRESENTADOS FRENTE AL CONTRIBUYENTE

02 OCT 2017

Firma del Servicio Responsable

JSUARIN

AUERCA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Yanet Alfonso Heredia

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/10/2017 09:20:33



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

SRI
...le hace bien al país!

Contribuyente:

AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A.

RUC:0992942819001

Ciudad.-



De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A.** con RUC **0992942819001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **ABRIL 2018** y no registra **deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsoedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 7 de junio de 2018 10:47

Código de verificación: **SRICCT2018000110512**



At: Zoila Cedeño Celata
NOTARIA SUPERVENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

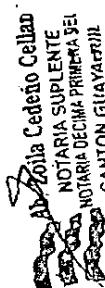


CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PROAÑO PERALTA MARTHA ADRIANA, representante legal de la empresa AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A. con RUC Nro. 0992942819001 y dirección NORTE. FICUS. 100. COSTANERA B. ENTRANDO POR COSTAN., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 06 de junio de 2018
Validez del Certificado 30 días

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO MERCADO DE VALORES SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

302657

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

RUC:

0992942819001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

PROAÑO PERALTA MARTHA ADRIANA; MOREIRA GAMBOA GESSY;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 800,0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

15/10/2095

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.



Ab. Zulia Cedeno Ceballos
NOTARÍA SUPLENTE
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

FECHA DE EMISIÓN:

06/06/2018 12:21:08

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CGPU5080720



- 2 -

1 reformado el objeto social de la compañía, que una vez
2 legalizado quedara en la forma siguiente: **Artículo Tercero.** - "LA COMPAÑIA TENDRA POR OBJETO DEDICARSE A
3 CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO
4 DEL NIVEL 2 DEL CIU: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE
5 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN, INCLUIDO SUS
6 PARTES Y PIEZAS; PUBLICIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO;
7 ASI COMO TAMBIEN PODRA COMPRENDER LAS ETAPAS O
8 FASES DE PRODUCCION DE BIENES/SETRVICIOS,
9 COMERCIALIZACION, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN,
10 INDUSTRIALIZACION, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN,
11 INVESTIGACIÓN, Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN,
12 ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSION,
13 CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA
14 ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL
15 OBJETO SOCIAL DESCrito, LA COMPAÑIA PODRA EJECUTAR
16 ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES
17 ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACION CON SU OBJETO",
18 el mismo que fue resuelto por la junta general de accionistas;
19 **Dos)** Que se autoriza a la gerente general y representante legal
20 para que dé cumplimiento y legalice las resoluciones tomadas en
21 la junta general de accionistas; y, **Tres)** Que su representada no
22 es contratista ni tiene pendiente contratos de obras públicas con
23 el Estado ecuatoriano. - **CUARTA: DOCUMENTOS**
24 **HABILITANTES.** - Nombramiento de Gerente General, copia
25 certificada del acta de Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas, copia de la cédula de ciudadanía del certificado
27 de votación de la representante legal de la compañía.

Ab. Zulema Edmundo Celan
NOTARIA SUPERVENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



1 **QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- Queda autorizada la gerente
2 general de la compañía para que realice las diligencias
3 necesarias en el perfeccionamiento del presente instrumento.-
4 Agregue Usted señora Notaria las demás formalidades de estilo
5 para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura,
6 firmado por el Abogado Richard Celi Araujo, Registro
7 Profesional número cero nueve-dos mil diecisiete- ciento
8 setenta y tres del Foro de Abogados del Guayas.- Hasta aquí
9 la minuta y sus documentos habilitantes los cuales quedan
10 elevados a escritura pública. - Yo la Notaria Suplente doy fe,
11 que después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura
12 pública a la compareciente, ésta la aprueba en toda y cada
13 una de sus partes, la suscribe conmigo en un solo acto. ↗
14

15 **AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A**
16 **RUC: 0992942819001**

17
18 ✓ *Notario de oficio*
19 **SRTA. MARTHA ADRIANA PROAÑO PERALTA**
20 **C.C. 091870769-6**

21 **LA NOTARIA SUPLENTE**

22 *Zoila Cedeno*
23 **ABOGADA ZOILA CEDEÑO CELLAN**



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, número **2018-09-01-011-P03266**, en dieciséis fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciocho. ↗

LA NOTARIA SUPLENTE

Zoila Cedeno
ABOGADA ZOILA CEDEÑO CELLÁN





Factura: 001-005-000014241

20180901011P03266

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901011P03266						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2018, (13:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROAÑO PERALTA MARTHA, ADRIANA	REPRESENTANTE	CÉDULA	0918707696	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIO SUPLENTE
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Zoila Cedeño
NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07770-DP09-2018-SJ



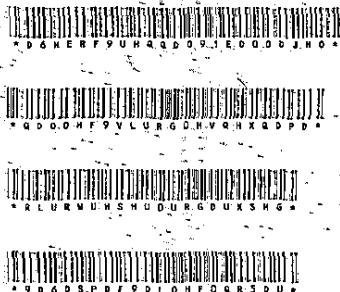
Registro Mercantil de Guayaquil

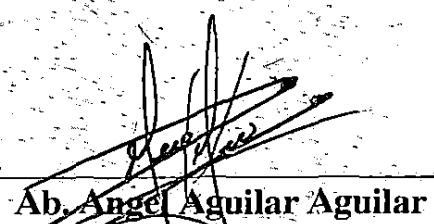
NUMERO DE REPERTORIO:30.450
FECHA DE REPERTORIO:19/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:09:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AGENCIA DE PUBLICIDAD IDEHAZ S.A.**, de fojas **29.092 a 29.110**, Registro Mercantil número **2.563**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30450




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de junio de 2018

REVISADO POR:

Nº 0381359

RECEPCION Y ARCHIVO
DIRECCION DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

04 JUL 2010

RECIBIDO
Horas: 11:09 A.
Firma: GE12532